



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 6 de septiembre de 2017, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros



docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 2008, y en el apartado séptimo de la Resolución de 6 de septiembre de 2017,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 6 de septiembre de 2017, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con



lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS,

(Documento firmado electrónicamente)

24/10/2017 12:49:28

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4e068009-ea04-5c17-544767360996





## ANEXO I

### PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA ORDEN DE 06/09/2017 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos			
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
VILLALBA GARCIA MARIA DOLORES	...	59657A	_____													10,0000	
<b>8,0000</b>	8,9583	0,0000	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>2,0000</b>	2,6000	2,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
GODOY HENAREJOS ESTHER	...	55681V	_____													4,0000	
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>2,0000</b>	0,7500	0,7500	0,2500	0,5000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>2,0000</b>	2,0000	2,0000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,1000	1,1500						
MARTINEZ SANCHEZ MARIANA	...	54681W	_____													1,3000	
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,8000</b>	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
EGEA SANCHEZ EUGENIA MARIA	...	64976Y	_____													0,0000	
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						



## ANEXO II

### PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 06/09/2017 LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre				DNI											TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.				II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2		Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
FERNANDEZ MARCOTE SANCHEZ ROSA MARIA <b>0,0000</b>	0,0000	0,0000		...34600Q <b>1,5000</b> <b>0,5400</b>	0,7500	0,7500	0,2500	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	<b>2,0400</b>
Causas de Exclusión: 17																	
GARCIA ANDREU JUAN IGNACIO <b>1,0000</b>	1,0000	0,0000		...30651M <b>0,7500</b> <b>0,0000</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	<b>1,7500</b>
Causas de Exclusión: 17																	
EGEA MORENO MARIA ISABEL <b>0,0000</b>	0,0000	0,0000		...22655M <b>0,0000</b> <b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	<b>0,0000</b>
Causas de Exclusión: 01 - 05 - 13																	
GARCIA CLARAMONTE MARIA ISABEL <b>0,0000</b>	0,0000	0,0000		...51997W <b>0,0000</b> <b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	<b>0,0000</b>
Causas de Exclusión: 01 - 05 - 13 - 17																	

Causas de exclusión:

- 01 No alegar/demostrar la titulación requerida.
- 05 No aporta fotocopia del DNI.
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b.
- 17 No acredita la formación pedagógica y didáctica.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**ANEXO III**

**RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS O ESTIMADAS PARCIALMENTE CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN</b>
...22655M	EGEA MORENO, MARÍA ISABEL	Formación Pedagógica y Didáctica	El título oficial de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas ha sido obtenido con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
...34600Q	FERNÁNDEZ-MARCOTE SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	Formación Pedagógica y Didáctica	No acredita estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
...30651M	GARCÍA ANDREU, JUAN IGNACIO	Formación Pedagógica y Didáctica	No acredita estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.